

COMUNICADO DE PRENSA 01

5 de febrero de 2025

La Corporación San Silvestre Green denuncia graves impactos ambientales realizados por la empresa de Aseo Veolia, por la contaminación con lixiviados a la ciénaga san silvestre y el relleno de humedales afectando el área protegida del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI San Silvestre.

En Barrancabermeja, Santander la Corporación San Silvestre Green, ha realizado una investigación que lidera hace 9 años en contra del relleno sanitario hierbabuena, y hemos denunciado ante la Fiscalía General De La Nación los delitos ambientales de la empresa Rediba SA. En 2017 Logrando que la justicia procesara a Liliana Forero Cala Gerente de esta empresa, en la actualidad hemos denunciado tres grandes impactos ambientales derivados de la actividad de disposición de residuos sólidos en el mismo relleno desde 2020 realizados por la empresa Francesa VEOLIA en Barrancabermeja quien realiza esta operación; estos efectos adversos afectan gravemente a los recursos naturales y ecosistemas del área protegida DRMI San Silvestre clave de la región, comprometiendo la salud de los cuerpos de agua y la biodiversidad afectando corredores biológicos especies en vía de extinción como son el manatí antillano, jaguar americano entre otros.

1. Contaminación con lixiviados a fuentes hídricas y la Ciénaga San Silvestre: Con evidencias en videos se demuestra la conducta dolosa por parte de la empresa Veolia como sus trabajadores por órdenes impartidas por mandos superiores planifican y vierten cerca de 200 mil galones de lixiviados, sustancias tóxicas generadas por la descomposición de residuos un veneno completo, se vierten hacia fuentes hídricas cercanas que discurren sus aguas a la quebrada el Zarzal, actuar que afecta directamente la calidad del agua de la Ciénaga San Silvestre fuente donde se capta el agua del acueducto, un ecosistema crucial para la biodiversidad local y la regulación hídrica. La contaminación de estos cuerpos de agua pone en riesgo tanto la fauna y flora acuática como la salud de la población de Barrancabermeja. Lo que configura el presunto delito de contaminación ambiental agravada. Estas evidencias contamos con el apoyo de la ONG Internacional Global Witness de Inglaterra.

2. Relleno y taponamiento de humedales: Se ha identificado mediante fotografías y videos aéreos con dron el relleno y taponamiento ilegal de varios humedales en el área protegida, cruciales para el equilibrio ecológico; ya que estos, no solo desempeñan un papel esencial en la filtración de agua y la protección contra inundaciones, sino que también son hábitats naturales para diversas especies de fauna. La alteración de estos ecosistemas vulnera la integridad ambiental y reduce la capacidad de la zona para mitigar los efectos del cambio climático, lo que constituye el presunto delito de daño a los recursos naturales.

3. Disposición inadecuada de residuos sólidos: La empresa Veolia, también ha generado disposición final de residuos peligrosos provenientes de la industria petrolera, así quedo grabado en video cuando realizaban disposición de residuos peligrosos en un furgón

que salió de refinería y de Ecopetrol en Yondo Antioquia, esta una violación a la licencia ambiental, por gestión deficiente de residuos sólidos ha contribuido al deterioro ambiental, la disposición inapropiada de estos residuos no solo agrava la contaminación del suelo y el agua, sino que también incrementa la emisión de gases de efecto invernadero, afectando la calidad del aire y generando riesgos para la salud pública.

La Corporación San Silvestre Green hace un llamado urgente a las autoridades ambientales regionales y nacionales para que se tomen medidas inmediatas dirigidas a la suspensión inmediata de este relleno por violar el decreto 1076 de 2015, y aplicar la sanciones correspondientes como la revocatoria de la licencia ambiental resolución 0001121 de 2014, por incurrir en acciones reincidentes de incumplimiento ambiental, y violar la sentencia T-227 de 2017 expedida por la Corte Constitucional, y de esta forma mitigar estos impactos y garantizar la protección del medio ambiente. Además, instamos a la Fiscalía General de la Nación hacer justicia ambiental, con el fin de evitar mayores daños al entorno natural. Finalmente estas acciones de la empresa Veolia es una violación a derechos humanos, viola tratados internacionales como el protocolo de Kioto, acuerdo de París, el protocolo SPAW de Biodiversidad y el acto legislativo 01 de 2019 que convirtió a Barrancabermeja en un distrito especial Biodiverso y turístico.

#nomasimpunidadambiental
#defendamoselagua
#protejamosalmanatijuguar

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS

Director General CSG.

direccion@sansilvestregreen.com

www.sansilvestregreen.com